



H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos memorandos con números S-1046/2013, S-1092/2013, S-03/2014, S-512/2014, S-838/2014 y S-849/2014, de fechas 01 y 11 de octubre del 2013, 09 de enero, 30 de junio, 14 de noviembre y 21 de noviembre del 2014, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, mediante los cuales turnó a esta Comisión, oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08 ocho** solicitudes; referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por

personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que **tres** de las solicitudes, si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*

- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;*"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictaminan procedente:

- I.- Solicitud no. 3550 para la apertura de un **Restaurante Bar "PIZZERIA NAPOLI"**,
 II.- Solicitud no. 3554 apertura de un **Restaurant tipo "B", con venta de cerveza y vinos de mesa, y**
 III.- Solicitud no. 3556 **Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza "ABARROTES EL GUERO"**,

Mismas que fueron turnadas mediante memorándum de Secretaría con no. S-849/2014, de fecha 21 de noviembre del presente año.

Acordando además, la dictaminación pendiente de **02 dos** solicitudes de establecimientos, ya que la primera de ellas se encuentra en proceso de equipamiento, y la segunda el Giro que por reglamentación corresponde, no es el solicitado, mismas que se detallan a continuación:

I.- Apertura de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza "**ABARROTES CHANO**", a ubicarse en Francisco I. Madero s/n, colonia centro, Piscila, Colima, con solicitud no. **3131**, turnada bajo el memorándum de Secretaria con no. S-03/2014 de fecha 09 de enero de 2014.

II.- **Cambio de Domicilio de un Depósito de Cerveza**, de España No. 251 a ubicarse en Lerdo de Tejada No. 53, Colonia centro, con solicitud no. **3529**, turnada bajo el memorándum de Secretaria con no. S-838/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014.

QUINTO.- Que en lo relativo a las **08 ocho** solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, **02 dos** de las cuales quedan pendientes de dictaminación con la finalidad de no demorar los expedientes que se encuentran debidamente integrados, ésta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar **03 tres** solicitudes para la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

SEXTO.- Que en lo referente a las **03 tres** solicitudes restantes, para la apertura de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, los municipales integrantes de la

comisión que dictamina, previo a su estudio, verificación y análisis, determinamos **no procedente** la autorización para su funcionamiento, ya que consideramos no cubren los requisitos señalados en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismos que se detallan a continuación:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3029 S- 1046 01/10/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES RAMIREZ"	JOSE LUIS RAMIREZ OCHOA Santa Martha No. 1528 Colonia Gustavo Vázquez, Colima, Col.
3040 S-1092 11/10/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "EL WERO"	LUCIO MARISCAL VALLE José Antonio Díaz No. 246 Colonia Centro Colima, Col.
3368 S-512 30/06/2014	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES IGUANITA"	MAYRA JESUS ARIAS LARIOS Clemente Contreras No. 385 Colonia Parajes del Sur, Colima, Col.

Por lo que con fundamento en el artículo 7º, fracción V, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que se refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno el negar la expedición ó el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista una razón de interés general o lo requiera el orden público; así como el relativo 7º, fracción III del Reglamento para venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, que faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias, esta Comisión dictaminadora determina procedente Negar la autorización de las tres solicitudes antes descritas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03 TRES** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos

que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3550 S-849 14/11/2014	APERTURA RESTAURANT BAR Nombre Comercial: "PIZZERIA NAPOLI"	LUIS ARTURO CASTRO VIRGEN Av. Ignacio Sandoval No. 1866 L-1 y 2, Colonia Real Vista Hermosa II, Colima, Col.
3554 S-849 14/11/2014	APERTURA RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial:	OSCAR OMAR JUAREZ FLORIAN Santos Degollado No. 93 Colonia Centro. Colima, Col.
3556 S-849 19/11/2014	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES EL GÜERO"	ABRAHAM RAMIREZ DE LA LUZ Leonardo Bravo No. 1493 Colonia La Antorchista Colima, Col.

SEGUNDO.- Es de negarse la expedición de **03 TRES** solicitudes para nuevas Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; solicitudes que se detallan a continuación, debido a que no satisfacen los requisitos y características adecuadas al giro solicitado, señalados en el Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3029 S- 1046 01/10/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES RAMIREZ"	JOSE LUIS RAMIREZ OCHOA Santa Martha No. 1528 Colonia Gustavo Vázquez, Colima, Col.
3040 S-1092 11/10/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "EL WERO"	LUCIO MARISCAL VALLE José Antonio Díaz No. 246 Colonia Centro Colima, Col.

3368 S-512 30/06/2014	<p align="center">APERTURA</p> <p align="center">TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "ABARROTOS IGUANITA"</p>	MAYRA JESUS ARIAS LARIOS Clemente Contreras No. 385 Colonia Parajes del Sur, Colima, Col.
-----------------------------	---	--

Con fundamento en el artículo 7º, fracción V, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que se refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno el negar la expedición ó el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista una razón de interés general o lo requiera el orden público; así como el relativo 7º, fracción III del Reglamento para venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, que faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias, esta Comisión dictaminadora determina procedente Negar la autorización de las tres solicitudes antes descritas.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre del año 2014.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
 Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
 Regidor, Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
 Regidora, Secretaria

MEMORANDUM N° S-849/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-342/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 3 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 21 de noviembre de 2014.

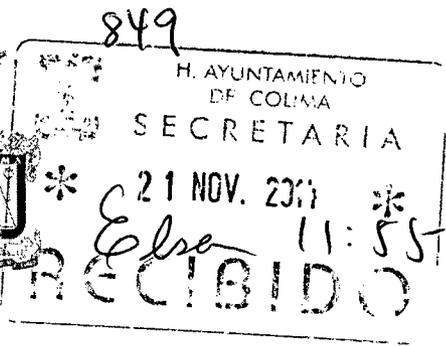
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

21 Nov. 2014
 2:00 P.M.
 (1)



Memorandum No. : TMC-DIL-342/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, tres solicitudes de autorización de licencias de funcionamientos para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 21 de Noviembre del 2014.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDE SOFIA PÉREZ LUNA
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y
LICENCIAS

- c.c.p.C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
- c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/ma3

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO]

Dirección de Inspección y Licencias

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3550 14/11/2014	<u>APERTURA</u> RESTAURANT BAR "PIZZERIA NAPOLI"	LUIS ARTURO CASTRO VIRGEN Av. Ignacio Sandoval #1866 L-1 y 2 Colonia Real Vista Hermosa II, Colima, Colima	Fecha 18 de Noviembre del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: NO., Jardín: 200 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: 100 mts., Salud: 100 mts.	Se está acondicionando el local. Se encuentra en una Plaza Comercial enfrente del Hospital Puerta de Hierro.
3556 19/11/2014	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTOS EL GÜERO"	ABRAHAM RAMIREZ DE LA LUZ Leonardo Bravo #1493 Colonia La Antorchista, Colima, Colima	Fecha 20 de Noviembre del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 100mts., Negocio igual: 100mts., Salud: NO.	Cuenta con buen surtido de Abarrotos.
3551 14/11/2014	<u>APERTURA</u> RESTAURANT TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA	OSCAR OMAR JUAREZ FLORIAN Santos Degollado # 93 Colonia Centro, Colima, Colima	Fecha 18 de Noviembre del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: 50 mts., Edif. Público: 50mts., Negocio igual: 50 mts., Salud: NO.	Se está acondicionando el local.

Se detallan tres solicitudes de apertura para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



~~LICDA. AIDE SOFIA PEREZ LUNA~~
DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS



MEMORANDUM N° S-838/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 P r e s e n t e.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el Memorandum N° TMC-DIL-335/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de domicilio de la licencia B-0311 a nombre de la persona moral Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., con giro de Depósito de Cerveza, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, entamente.
 SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 14 de noviembre de 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARIO
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Júlía Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.
 SCM*vero

Handwritten notes:
 14 / 11 / 14
 2:56 P.M.



Memorándum No. : TMC-DIL-335/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de Cambio de Domicilio de la licencia B-0311 a nombre de la persona moral Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., con giro de Deposito de Cerveza, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 12 de Noviembre del 2014.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



LIDIA AÍDA SOFÍA PÉREZ LUNA

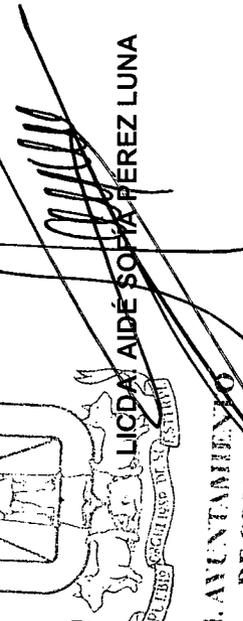
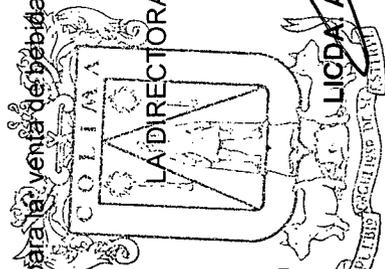
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCION DE LICENCIAS

- c.c.p.C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALBAZON - Tesorero Municipal
- c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/ma3

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
3529 24/10/2014	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> LICENCIA B-0311 DEPOSITO DE CERVEZA "DEPOSITO HIDALGO"	CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Lerdo de Tejada #53, Colonia Centro, Colima, Colima. <u>Domicilio Anterior:</u> España #251, Colonia Centro, Colima, Colima	Fecha: 27 de Octubre del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 150 mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 300 mts.

Se detalla una solicitud de cambio de domicilio para la venta de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

 LICIDA AIDÉ SOPHIA PÉREZ LUNA

 H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 V. Carrizal y 900 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 38511 38512, 38517, 38514, 38918
 COLIMA, GUERRERO, AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA
 LICENCIAS





MEMORANDUM N° S-1092/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-410/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 2 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA

Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 11 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibi
 11/oct/2013
 Crystal SMZ

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



1092
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 SECRETARIA
 * 11 OCT. 2013 *
 Colima 13:00
 RECIBIDO

Memorándum No. : TMC-DIL-410/2013.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, 2 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Ententamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima/Colima, a 10 de Octubre del 2013.
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

[Firma manuscrita]
 LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

H. AYUNTAMIENTO

DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

c.c.p.C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/ma3



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
2998 02/09/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES ESPIRITU"	CECILIA MORENO ESPIRITU Av. Tecoman #473 Col. Francisco Villa III, Colima, Colima.	Fecha: 03 de septiembre del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 600 mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: 200 mts., Salud: NO.
3040 03/10/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES EL WERO"	LUCIO MARISCAL VALLE José Antonio Díaz #246 Col. Centro, Colima, Colima.	Fecha: 04 de Octubre del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 100 mts., Edif. Público: 150 mts., Negocio igual: 30 mts., Salud: NO

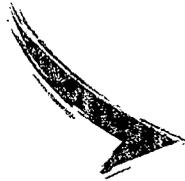
Se detalla 2 solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ SUÑA

ASPL/shb/ma3



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 3937, 3944, 3943

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



MEMORANDUM N° S-1046/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-389/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 6 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas y 1 de cambio de propietario, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 1 de octubre de 2013.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
[Signature]
LIC. SALVADOR GARDENAS MORALES.

*Recibido
 Isaura
 02/10/20*

- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa



Memorándum No. : TMC-DIL-389/2013.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, 6 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, y 1 de una cambio de Propietario, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 01 de Octubre del 2013.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA
 H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN Y
 LICENCIAS

c.c.p. RODOLFO LOPEZ VILLALBA.- Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

Recibí
 01/oct/2013
 Keystal SM

ASPL/shb/mjrm*

SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
3027 25/09/2013	<p><u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA "LA TIENDA DE SANDY"</p>	<p>SANDRA PAULINA MONTES ENCISO Sóstenes Rocha # 449-B, Colonia Santa Lucía, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 26 de Septiembre del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 500 mts Jardín: 500 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 250 mts., Salud NO.</p>
3028 25/09/2013	<p><u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL "ABARROTOS MARISOL"</p>	<p>MARISOL CANDELARIA GOMEZ LOZANO, Tulipán S/N, Domicilio Conocido, Las Guásimas, Col.</p>	<p>Fecha: 26 de Septiembre del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 300 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: 300 mts.</p>
3029 25/09/2013	<p><u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTOS RAMIREZ"</p>	<p>JOSE LUIS RAMIREZ OCHOA Santa Martha #1528, Colonia Prof. Gustavo Vázquez, Colima, Col.</p>	<p>Fecha: 26 de Septiembre del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 400 mts., Jardín: NO, Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 250 mts., Salud: 1000 mts.</p>